



PROPUESTA DE ORDEN

VISTO el expediente de contratación, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, del servicio “**SERVICIO DE COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN DE OBRAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACION DEL REGADIO ZONA REGABLE DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL TRASVASE TAJO-SEGURA DE LIBRILLA. SECTOR 3 (MURCIA)**”, complementario del contrato de obras “**PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO DE LA ZONA REGABLE DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL TRASVASE TAJO-SEGURA DE LIBRILLA, SECTOR 3 (MURCIA)**”.

VISTO que la mercantil Padelsa, S.A. interpuso recurso especial en materia de contratación respecto del informe desestimatorio de su justificación sobre la baja en que incurrió su oferta económica, incurso en presunción de temeridad, del contrato de obras mencionado del que este expediente 26-19 es complementario.

VISTO que el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales ha resuelto, con fecha 20 de febrero de 2020, desestimar íntegramente el recurso interpuesto y ordena levantar la suspensión del procedimiento de contratación de las obras, de acuerdo con el artículo 57.3 de la LCSP,

PROPONGO

1º.- Levantar la suspensión de la tramitación del expediente de contratación de servicios “**SERVICIO DE COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN DE OBRAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACION DEL REGADIO ZONA REGABLE DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL TRASVASE TAJO-SEGURA DE LIBRILLA. SECTOR 3 (MURCIA)**”, complementario del expediente recurrido de obras “**PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO DE LA ZONA REGABLE DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL TRASVASE TAJO-SEGURA DE LIBRILLA, SECTOR 3 (MURCIA)**”, y continuar su tramitación en el mismo estado en que se hallaba al decretarse la suspensión mediante Orden de 27 de enero de 2020.

2º.- Disponer la publicación de la presente Orden en el perfil de contratante a los efectos oportunos.

EL JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Fdo: Javier Falcón Ferrando

ORDEN

De acuerdo con la propuesta precedente, dispongo en idénticos términos a los en ella establecidos.

EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE
P.D. (Orden de 18 de septiembre de 2019)

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo: Víctor Martínez Muñoz

